

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2025 y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.2, 4 y 7.1.

CONVOCA

A personas productoras en el Estado de Tamaulipas, pertenecientes a las unidades de producción Pecuarias y Forestales, interesadas en participar en el:

Programa S107 Apoyo al Desarrollo Económico y Productivo 2026, Componente V. Subsidios Económicos para Contratación de Servicios de Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico. Subsectores: Pecuario y Forestal.

I. Población o área de enfoque objetivo.

Con fundamento en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación vigentes, la población objetivo del Programa está conformada por 65,674 Unidades de Producción agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del estado de Tamaulipas que se encuentran activas, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2022 del INEGI.

Para efectos de la presente Convocatoria, la atención se focaliza en Unidades de Producción Pecuarias y Forestales.

II. Titulares de Derecho.

De conformidad con el numeral 3.5 de las Reglas de Operación vigentes del Programa, los Titulares de Derecho son las personas físicas o morales de las Unidades de Producción agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del estado de Tamaulipas que se encuentran activas, cumplen con los requisitos establecidos y tienen acceso a los beneficios del Programa.

Para efectos de la presente Convocatoria, la atención se focaliza en personas físicas o morales de Unidades de Producción Pecuarias y Forestales.

III. Características de los apoyos.

De acuerdo con el numeral 3.6 y 3.6.1 de las ROP del Programa S107, Componente V, se otorgará Subsidio económico a personas productoras organizadas en grupos de trabajo para la contratación de servicios de capacitación y asistencia técnica, con el fin de desarrollar e incrementar sus capacidades productivas, tanto en actividades pecuarias como forestales.

Para la presente Convocatoria se priorizará a las personas productoras pecuarias y forestales integradas en grupos de trabajo con al menos 30 integrantes, pudiendo considerar a un mínimo de 15 integrantes en grupos conformados exclusivamente por mujeres productoras, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto de apoyo	Monto máximo	Municipio	Cadenas productivas	Duración del servicio
Subsidios Económicos para Contratación de Servicios de Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico	Subsidio económico: Se otorgará subsidio de hasta \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo de trabajo.	Aldama, Jaumave, El Mante, Güemez, Casas, Antigua Morelos, Llera, San Fernando y González	Bovino	Hasta 12 meses
		Bustamante, Tula, Burgos, Jaumave y Miquihuana	Caprino	
		Aldama, Altamira, Ocampo, Llera, Padilla, Güemez y Victoria	Apícola	
		Gómez Farías, Ocampo, González, Llera, El Mante, Hidalgo y Villagrán	Ovinos	
		Casas, Güemez, Hidalgo, Miquihuana y San Carlos	Productos maderables	
		Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Palmillas y Tula	Productos no maderables	
		Abasolo, Casas, Llera y Soto la Marina	Carbón vegetal	
		Burgos, Bustamante, Cruillas, Jaumave, Jiménez, Méndez, Miquihuana, Palmillas, San Carlos, San Nicolás y Tula,	Mezcal	

IV. Requisitos generales y específicos.

De conformidad con el numeral 3.5.1 Componente V. Servicios para el Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico de las ROP del Programa, los requisitos que deberán presentar los solicitantes son:

Requisitos generales para acceder a los apoyos.

Todas las personas productoras solicitantes de apoyos deberán presentar y entregar personalmente:

- Solicitud correspondiente (**Anexo I-B**) llenada y firmada debidamente.
- **Anexo XV-A.** Relación de solicitantes (impresa y en archivo electrónico).

Además, tanto de la persona física como de cada integrante que conforman una Persona Moral o Grupo Organizado, se deberá presentar original para cotejo y copia legible de los siguientes documentos:

- I. Identificación vigente con fotografía: Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación.
- III. Constancia de Situación Fiscal con vigencia correspondiente al año en ejercicio, de la Persona Física o Persona Moral solicitante; y **para el caso de Grupos organizados se presentará únicamente el del Representante del grupo.**
- IV. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud tanto para Personas Físicas como Morales; y **para Grupos Organizados únicamente el del Representante de Grupo.**
- V. Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento validado por autoridad que corresponda (certificado parcelario, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo, entre otros, debidamente sustentado).

Además de los requisitos generales aplicables, se presentarán documentos originales para cotejo de las copias fotostáticas (**no impresión de imágenes**) legibles que se entregarán, de acuerdo a lo requerido en el Componente donde se solicitará el apoyo.

Requisitos específicos por Componente y Sector.

Grupos Organizados:

- a) Acta de Integración del Grupo y de designación de Representantes con la lista de asistencia y de firmas, validada por la autoridad municipal o ejidal competente.

Personas Morales:

- a) Acta Constitutiva y sus modificaciones a la fecha de solicitud, con su registro correspondiente.
- b) Acta de Asamblea protocolizada debidamente e inscrita en el Registro Público correspondiente, en la que conste la designación de su Representante Legal.

Una vez que los solicitantes pasan a ser Titulares de derecho, (Personas físicas, Morales y Grupos Organizados), deberán presentar:

- a) Carta Compromiso de Participación (**Anexo V**).

VI. Vigencia, Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.

Esta Convocatoria tendrá una vigencia de 7 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria autorizada.

La recepción de documentos será en la Dirección de Extensionismo Pecuario y Forestal de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal. Los datos de atención de las Instancias Ejecutoras son los siguientes: en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5.5 de la Carretera Victoria-Soto La Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas Tel.: 834-107-07-80. Horario de atención de 09:00 a 15:00 horas. Los horarios de atención serán en días hábiles.

VII. Dictamen de Solicitudes.

De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en las Reglas de Operación, en el numeral 3.5.2. y 3.5.3.

La resolución de las solicitudes se realizará conforme al orden de recepción de las mismas y estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria autorizada.

VIII. Publicación de Resultados.

La relación de solicitudes dictaminadas favorablemente será publicada dentro de un plazo máximo de seis días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla, en el portal electrónico de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados2026/> y en la ventanilla de recepción de solicitudes.

La Instancia Ejecutora notificará a los grupos de personas productoras que hayan obtenido dictamen positivo y asignación de recursos, los resultados de su participación en el Programa, a efecto de que, en ejercicio de su derecho, elijan y contraten al Prestador de Servicios Profesionales que mejor atienda sus necesidades productivas.

Para la contratación del Prestador de Servicios Profesionales, la persona titular de derecho podrá consultar el Padrón Único de Prestadores de Servicios Profesionales (PUPSP) de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, el cual se encuentra publicado en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>.

IX. Derechos, obligaciones y sanciones.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en el numeral 3.6.3.

X. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las Reglas de Operación del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos, las siguientes:

- 1 Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.*
- 2) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.*
- 3) Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.*

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Instancia Ejecutora (Dirección de Extensionismo Pecuario y Forestal).

Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.

XI. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Extensionismo Pecuario y Forestal en la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
MVZ. Eduardo Esteban Maraboto Martínez	Director de Extensionismo Pecuario y Forestal	(834)107 0780, Ext.48736	eduardo.maraboto@tamaulipas.gob.mx

Todas las Consultas, formatos y anexos, están disponibles en la página web en la página <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 09 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES
Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"